



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00096115- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por el estudiante de esta Facultad, Joaquín Aguirre (Legajo N° 40522631), solicitando licencia estudiantil por razones de enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/2007, Art. 3° inc. f);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil al estudiante Joaquín Aguirre (Legajo N° 40522631) por una época General de Examen, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo informe obra en orden 4 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico del estudiante Aguirre la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

MATERIA	VENCIMIENTO
Política Macroeconómica en Argentina (275)	30/12/2023
Economía Monetaria (057)	30/12/2023
Mercado de Capitales (022)	30/05/2023
Economía de Empresas (047)	30/05/2023
Economía Internacional (059)	30/12/2022

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.

